

DOCUMENTO

10

Cuotas de registro de la OMMS

Documento de antecedentes para la propuesta de resolución 2024-B

Comité Scout Mundial



Cuotas de registro de la OMMS

Comité Scout Mundial

Este Documento de la Conferencia ha sido elaborado para informar a las Organizaciones Miembro sobre el sistema de cuotas de registro de la OMMS, resultado del seguimiento de la evolución de la situación económica y de la membresía Scout durante el último trienio. Este documento presenta el sistema de cuotas revisado que se propone a la 43ª Conferencia Scout Mundial.

Propuesta a la Propuesta de Resolución

Conferencia: 2024-B

Documentos Documento de la **relacionados:** Conferencia 4A

Contacto: David Berg

dberg@scout.org

Tabla de contenidos

1.	Sobre la	Sobre las cuotas de registro de la OMMS		
	Antecedentes			
	Propuesta de sistema de cuota de registro de la OMMS			
		ncipales consideraciones		
	3.1.1.	Situación de las Organizaciones Miembro	3	
	3.1.2.	Inflación mundial	3	
	3.1.3.	Presupuesto operacional de la OMMS	3	
		Plazos de evaluación		
	3.1.5.	Ajuste del 5 % por inflación	4	
3	8.2. Eje	mplo de propuesta de cuota	4	
4	Pronue	sta nara que sea sometida a decisión de la 43a Conferencia Scout Mundial	4	

Idiomas

Los idiomas oficiales de la OMMS son el inglés y el francés. La Oficina Scout Mundial se encargará de que todos los documentos de la Conferencia estén disponibles en ambos idiomas. Siempre que sea posible, también se intentará disponibilidad en árabe y en español. En caso de que exista un conflicto derivado de la interpretación del presente documento de Conferencia o de cualquier otro documento oficial de la OMMS, prevalecerá el texto en inglés.

1. Sobre las cuotas de registro de la OMMS

Las Organizaciones Miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) deben tener en cuenta que:

- La <u>Constitución de la OMMS</u> solicita en su Artículo XXIII.1 que cada una de las Organizaciones Miembro paquen una cuota de registro anual a la OMMS.
- Las cuotas de registro deben verse como una obligación constitucional de la Organización Miembro derivada de su membresía en la OMMS y no deben confundirse con una cuota individual por Scout o un retorno de inversiónpor la prestación de servicios.
- Las cuotas de registro recaudadas de las Organizaciones Miembro se utilizan para cubrir algunos de, pero no todos, los costos operacionales necesarios para lograr los planes trienales a nivel Mundial y Regional, según lo aprobado por las Conferencias Scout Mundiales y Regionales.
- Dependerá de cada Organización Miembro determinar cómo recaudará los fondos necesarios para pagar la cuota de registro.

2. Antecedentes

A continuación, se pueden encontrar antecedentes generales sobre el sistema de cuotas de registro de la OMMS durante los últimos trienios. Es importante señalar que las preocupaciones con respecto a la cuota de registro anual de la OMMS se han discutido en las últimas cinco Conferencias Scout Mundiales.

2011

- Aprobación de la Resolución de la Conferencia 2011-02.
- Las cuotas de registro de la OMMS se mantuvieron fijas para todas las Organizaciones Miembro durante 10 años.
- Esto fue para dar tiempo a explorar nuevos sistemas de cuotas y para que las Organizaciones Miembro aumentaran la membresía sin impacto financiero.

2015

- El Comité Scout Mundial estableció un grupo de trabajo dedicado a las cuotas de la OMMS para desarrollar un nuevo sistema de cuotas de registro.
- El grupo de trabajo ha llevado a cabo una investigación exhaustiva, ha consultado ampliamente a las Organizaciones Miembro y ha estudiado más de 14 opciones diferentes.

2017

- El Comité Scout Mundial identificó una opción en julio de 2017 y se invitó a las Organizaciones Miembro a compartir sus comentarios.
- Se realizaron talleres en las Regiones y en la Conferencia Scout Mundial en agosto de 2017.
- Se realizaron más consultas mundiales en septiembre de 2017 y nuevamente en enero de 2018 para identificar áreas de preocupación.

2018

- El grupo de trabajo del Comité Scout Mundial dedicado a las cuotas de la OMMS propuso un sistema de cuotas de registro al Comité Scout Mundial basado en los comentarios de las Organizaciones Miembro.
- El sistema de cuotas de registro propuesto fue aprobado por el Comité Scout Mundial en abril de 2018.
- La Circular No. 28/2018 entregó detalles a todas las Organizaciones Miembro e invitó a enviar más comentarios. Los recursos de apoyo incluyeron una descripción general, un video corto, respuestas a preguntas frecuentes y un simulador en línea que permite que las Organizaciones Miembro obtengan una simulación de la cuota anual de registro de acuerdo con el sistema propuesto.

2018 -2020

•El sistema de cuotas de registro propuesto se presentó en cada Conferencia Scout Regional, a cada Comité Scout Regional recién elegido y en muchas otras ocasiones en varios eventos.

2020 -2021

- En abril de 2020, las Organizaciones Miembro decidieron mediante un referéndum extender el sistema de cuotas de registro de 2011 por un año más, debido a que la Conferencia no pudo reunirse en 2020.
- En noviembre de 2020, la encuesta sobre el impacto del COVID-19 que realizó la OMMS identificó un impacto económico y de membresía significativo en las Organizaciones Miembro de todo el mundo.

2021

Aprobación de la Resolución de la Conferencia 2021-02.

2022 -2024

• Se creó un grupo de contacto dedicado a las cuotas de la OMMS con el mandato de examinar la situación económica de las Organizaciones Miembro y la situación de las cuotas de registro para hacer una propuesta.

Como parte del Marco Operacional 2021-2024, el Comité Scout Mundial nombró un grupo de trabajo para abordar las solicitudes de la Resolución de la Conferencia 2021-02 relativas al sistema de cuotas de registro de la OMMS. El mandato del grupo de trabajo era revisar la situación económica de las Organizaciones Miembro basándose en los datos de la Oficina Scout Mundial y la situación de la cuota de registro para presentar una propuesta al Comité Scout Mundial sobre el futuro de la cuota de registro de la OMMS.

3. Propuesta de sistema de cuota de registro de la OMMS

Conscientes de las dificultades financieras por las que atraviesan tanto las Organizaciones Miembro como la OMMS, durante este tiempo se han llevado a cabo amplios debates para identificar una propuesta de un ajuste único a la cuota de registro de la OMMS. Con este ajuste se pretende hacer frente a las presiones inflacionistas, mientras se reconocen las continuas dificultades financieras a las que se enfrentan las Organizaciones Miembro y la propia OMMS. La decisión de implementar este ajuste refleja un cuidadoso equilibrio entre mitigar las presiones financieras inmediatas y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la OMMS y sus miembros.

La Oficina Scout Mundial ha mantenido conversaciones con las Organizaciones Miembro para presentarles esta propuesta y evaluar el nivel de acuerdo para su consideración por la Conferencia. Además, antes de la Conferencia, las Organizaciones Miembro tendrán la oportunidad de obtener más información sobre la propuesta durante el seminario web previo al compromiso que se realizará el 28 de abril de 2024, en debates en línea y en sesiones de trabajo durante la Conferencia en agosto.

3.1. Principales consideraciones

3.1.1. Situación de las Organizaciones Miembro

El grupo de trabajo sobre la cuota de registro de la OMMS del Comité Scout Mundial analizó la situación pospandémica de las Organizaciones Miembro a lo largo del trienio. Se observó una ligera mejora en la capacidad de las Organizaciones Miembro para pagar las cuotas de registro de la OMMS, lo que se considera un indicio de recuperación económica general. Además, el grupo examinó los últimos datos del censo de la OMMS durante el Trienio 2021-2024, los que mostraron que algunas Organizaciones Miembro experimentaron una disminución continua de las tasas de membresía, pero, en general, hubo una fuerte recuperación mundial en la membresía Scout. Los resultados del último censo completo de este trienio muestran además un crecimiento significativo del número de miembros en todo el Movimiento, devolviendo al Movimiento Scout mundial a sus cifras previas a la pandemia.

3.1.2. Inflación mundial

La situación actual en cuanto a la inflación mundial es compleja y polifacética. En respuesta a la naturaleza matizada de la inflación mundial, se completó un análisis exhaustivo que identificó los siguientes tres conjuntos de datos clave para clarificar esta importante información.

- Una revisión histórica de la evolución de los precios al consumidor a nivel mundial desde 2011, basada en datos del Banco Mundial, indicó un aumento del 37,02 % de los precios de bienes y servicios a nivel mundial, con un promedio del 3,08 % anual.
- Un análisis similar realizado en países en los que la OMMS gestiona sus Centros de Apoyo, reveló un incremento promedio anual más elevado, del 4,06 %, superando significativamente el promedio mundial. Se observaron notables variaciones en las tasas de inflación entre los distintos países en los que se opera.
- Una proyección basada en datos del Fondo Monetario Internacional, preveía una subida continua de los precios al consumidor hasta, al menos, 2027, estimando un incremento anual del 4,6 %, notablemente superior a la media mundial prepandémica del 3,08 % anual.

Estos datos resaltan la importancia de tener en cuenta las tendencias inflacionarias en la cuota de registro propuesta para garantizar la sostenibilidad financiera de la OMMS.

3.1.3. Presupuesto operacional de la OMMS

El impacto que la inflación en aumento tiene en el presupuesto operacional de la OMMS es significativo y requiere una cuidadosa consideración. El congelamiento de las cuotas de registro de la OMMS desde 2011, unida a una inflación superior al 40 % en los países donde la OMMS gestiona sus Centros de Apoyo, ha supuesto una presión continua sobre los ingresos básicos de la OMMS. Esta presión se ve exacerbada por la elevada inflación mundial actual, que afecta directamente a las operaciones y los presupuestos de la Oficina Scout Mundial en sus Centros de Apoyo en todo el mundo.

Aunque parte de la presión puede aliviarse mediante la estrategia de movilización de recursos y desarrollo empresarial de la OMMS, sigue habiendo limitaciones en la recaudación de fondos para las operaciones básicas. Por lo tanto, un ajuste en función de la inflación a las cuotas de registro ayudaría a aliviar parte de la presión experimentada en el financiamiento de las operaciones básicas esenciales.

3.1.4. Plazos de evaluación

Tras la aprobación de la Resolución de la Conferencia 2021-02, se solicitó evaluar el sistema de cuotas de registro de la OMMS teniendo en cuenta la situación económica pospandémica y la membresía Scout. No fue hasta principios de 2023 que el Comité Scout Mundial se sintió seguro acerca de la estabilización de sus Organizaciones Miembro tras la pandemia, tanto en términos de número de miembros individuales como de situación financiera. En consecuencia, revisar exhaustivamente el sistema de cuotas de registro de la OMMS y la metodología de cálculo dentro de este trienio no fue factible. Sin embargo, se iniciaron conversaciones importantes sobre las posibles medidas inmediatas que podrían ponerse en marcha para responder a las necesidades de la OMMS y ser aceptables para las Organizaciones Miembro en el contexto actual y en el plazo que queda hasta la 43ª Conferencia Scout Mundial.

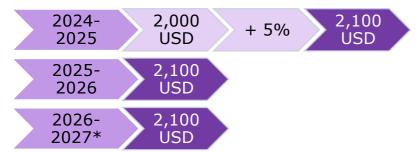
La intención en el plazo restante es mantener la metodología de cálculo existente para garantizar la estabilidad y previsibilidad de las Organizaciones Miembro, pero añadiendo un ligero incremento a la cuota de cada Organización Miembro para ajustarla a la inflación.

3.1.5. Ajuste del 5 % por inflación

Teniendo en cuenta estos diversos factores, es necesario que la OMMS ajuste su cuota de registro para tener en cuenta la inflación mundial, optando por proponer un aumento del 5 % en la cuota de registro de la OMMS para cada Organización Miembro. Este ajuste, a pesar de ser nominal, refleja el compromiso de la OMMS en maximizar su eficiencia para prestar servicios a las Organizaciones Miembro y aplicar otras estrategias, como la movilización de recursos y los esfuerzos de recaudación de fondos para mitigar un impacto financiero más sustancial en las Organizaciones Miembro.

3.2. Ejemplo de propuesta de cuota

A continuación se muestra un ejemplo del pago de la cuota de registro que realiza la Organización Scout de Wakanda a la OMMS basándose en la cuota de registro y el ajuste propuestos para la consideración de la Conferencia a través de la Propuesta de Resolución 2024-B. Este ejemplo es específico para Wakanda y es sólo una representación de cómo el sistema de registro de cuotas de la OMMS sería implementado a partir del año fiscal 2024-2025, hasta el momento en que la Conferencia Scout Mundial decida cambiarlo.



^{*}Esta cuota estaría vigente hasta que la Conferencia Scout Mundial decida lo contrario.

4. Propuesta para que sea sometida a decisión de la 43a Conferencia Scout Mundial

La propuesta en sí pretende utilizar la misma metodología de cálculo de la cuota de registro de la OMMS aprobada por la Conferencia en 2011 y añadir un aumento del 5% a la cuota de cada Organización Miembro.

Esta cuota ajustada se mantendría hasta el momento en que la Conferencia decida que es beneficioso revisar el sistema. Esto deja el futuro del sistema de cuotas de registro de la OMMS a discreción de la

Conferencia Scout Mundial y del próximo Comité Scout Mundial, permitiéndoles evaluar las necesidades financieras de la OMMS y la capacidad de pago de cuotas de las Organizaciones Miembro.

La Propuesta de Resolución 2024-B - Cuota de Registro de la OMMS, que se encuentra en el <u>Documento</u> <u>de la Conferencia 4A</u>, presenta la propuesta para consideración de la 43ª Conferencia Scout Mundial.

Dado que esta Propuesta de Resolución se refiere a la cuota de registro de la OMMS, se requeriría una mayoría de dos tercios de los votos a favor para que dicha propuesta fuese aprobada. También deben tenerse en cuenta las posibles enmiendas que las Organizaciones Miembro deseen proponer. Se puede encontrar más información en el <u>Documento de la Conferencia 2 - Reglas de Procedimiento</u> artículos 6.b, 6.3.d y 6.3.e.